# Sesión 19.-

## Día 22 de marzo de 1918.-

En Buenos Aires a los veintidós días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

## Sección Capital.-

2097 16°- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que a continuación se in- | Nombramientos de maestras para el C. Escolar 16:

W

dican del Consejo Escolar 16; a los siguientes maestros normales:
Escuela n. 1 - Srta Laura Luisa di Bernardo - vacante por renuncia de la señora Josefa Mamberto de Muñoz.
Escuela n. 2. - Srta Isabel Gambarrutta - vacante por ascenso del titular señor J. Salas.-
Escuela n. 10.- Srta Flora Ferri, creación de grados.-

2099 13° Nombramiento de maestros para escuelas del Consejo Escolar 13°.-

1°.- Nombrar maestros de tercera categoría para las escuelas que se indican a continuación del Consejo Escolar 13°, por aumento de inscripción, a los siguientes maestros normales.
Escuela n. 2 - Sr. Silvio Medici, Agustín Sorrasal y Marcelo Liendo.-
Escuela n. 19.- Sr. Felipe Antonio Maldonado y Ricardo Ricotti.-
Escuela n. 20.- Sr. Francisco Miguel Guillermo Giannattasio y Carlos Cisneros Terán.-
Escuela n. 21 - Sr. Alfredo Stenllet, Juan Corradi, José Alejandro De Carlo, Enrique Ar-

turo Deautier, Delio Eduardo Reynoso, José María D'Alessandro, y Raúl Muñiz.- El nombramiento del señor Corradi deberá considerarse con carácter provisional hasta tanto presente los certificados definitivos de buena salud y vacuna.-

2º.- Devolver al Consejo Escolar 13º la terna compuesta por los señores José Alejandro De Carlo, Juan Corradi y Agustín Ticinelli por haber sido nombrados por el H. Consejo, para otros puestos.-

2098 14º Devolver al Consejo Escolar 14º las ternas de que trata el expediente, en vista de lo manifestado por la Oficina de Estadística a fs 6 y 9 del mismo.- — Devolviendo ternas al Consejo Escolar 14º.-

16.133 -M/914. Pasar el expediente al Consejo Escolar 11º y a la Inspección Técnica General de la Capital, para que se sirvan informar sobre si hay conveniencia en continuar los cursos a que el mismo se refiere.- — Dando trámite a un expediente.-

Aprobar los pases propuestos por la Inspección — Pases de maestros.-

Técnica General de la Capital por nota de la fecha, prévia comprobación que hará la Presidencia.—

| | | |
|---|---|---|
| 11.379 Adquisición de mil pizarras a $ 22.50 el ciento.— | 5. | —Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir, por vía de ensayo, un millar de las pizarras que se ofrecen en venta en el expediente al precio de veintidos pesos cincuenta centavos el ciento, en vista de lo manifestado por la comisión de muestras, debiendo imputarse este gasto al Anexo E. Inciso 12- Item 56- Partida 1- del Presupuesto Nacional de 1917 (Ley Nº 10.351).— |
| Acusando recibo a una nota de la Dirección de Tierras y Colonias. | | —Acusar recibo de la nota de la Dirección General de Tierras y Colonias por la que se sirve comunicar que el ingeniero señor Frey se pondrá a las órdenes de la Presidencia del H. Consejo antes de emprender su viaje al lago Nahuel Huapí, donde se le ha encomendado una inspección en la isla Victoria.— |
| 1114 | 13° | —Autorizar la inscripción |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | provisional para formar 5° y 6° grados en la escuela n° 15 del Consejo Escolar 13°; autorización que se haría efectiva una vez que los mencionados grados alcanzaran el mínimum reglamentario.- | Funcionamiento de grados superiores en la escuela 15 del 13°.- |
| 930 | 8. | Autorizar a la Dirección Administrativa para invertir hasta la suma de cuatrocientos seis pesos con noventa y un centavos moneda nacional, en la adquisición de los artículos necesarios para los automóviles de la Repartición, de acuerdo con las adjudicaciones propuestas por Suministros a fs 3 del expediente, como más convenientes; debiendo imputarse el gasto a la partida que en el Presupuesto del corriente año se asigne para movilidad.- | Adquisición de artículos para los automóviles por $406.91.- |
| 1223 | 17° | Renovar por el corriente año la autorización acordada al Consejo Escolar 17° para el servicio de coche con destino a la traslación del personal de las escuelas | Servicio de coche en escuelas del Consejo Escolar 17°.- |

que se indican, fijándose los gastos en la siguiente forma, de acuerdo a las propuestas más bajas: escuelas Nos 9, 11 y 12, igual al año anterior: setenta, sesenta y sesenta pesos m/n respectivamente; escuela n.º 3, ochenta pesos m/n, que representan un recargo de veinte pesos sobre lo pagado en el curso último; debiendo imputarse el gasto a "Fondos de Matrículas" hasta tanto pueda determinarse si el Presupuesto a regir en el corriente año lo permite.

Aclarando resolución sobre clasificación de maestros.—

A pedido del Consejo Escolar 15º y de otros Consejos Escolares que han hecho manifestación verbal respecto al mismo asunto:

Aclarar que el máximo de puntos que puede adjudicarse a los profesores normales que hayan tenido bonificación son de 15 y a los maestros normales de 13, que es la clasificación más alta con que un alumno puede

graduarse.-

| | |
|---|---|
| Devolver nuevamente al Consejo Escolar 10° las ternas que obran en el expediente 1776-C.E. 10°, con la siguiente nota: | Devolviendo nuevamente 20 ternas al Consejo Escolar 10°.- |

Sr Presidente del C. Escolar 10°

Dr Pedro A. Fox.

Devuelvo a Vd las veinte ternas que remitiera ese Consejo por no estar de acuerdo con la resolución de junio 11 ppdo.-

La actitud de esa Corporación, resistiéndose a cumplir las disposiciones de esta Superioridad, deja sin maestros titulares a centenares de alumnos, perjudica seriamente la marcha de las escuelas, y defrauda la ingenua confianza de los que se inscribieron allí contando con la sola bondad de su título, de su clasificación y de su concepto.

No es posible admitir nuevos reparos a la resolución sobre ternas, cuando, durante un año, ha dado

excelentes resultados en la práctica y cuando el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, debidamente asesorado por el Procurador General de la Nación, ha reconocido la facultad de este Consejo para legislar sobre ese asunto.- Y como tampoco es admisible, ni tolerable, que la actitud de esa Corporación comporte una simple maniobra que le permita llenar a su capricho los puestos vacantes con los maestros que postulan suplencias, invito a Vd a elevar inmediatamente las ternas reglamentarias haciendo honor a la confianza que depositó este Consejo en esa comisión de vecinos cuando la nombró para que colaborase en su obra.-

Saluda a Vd. atentamente.

## Sección Territorios.-

1475 Adjudicación de obras de reparación en el = C. 1º.- Aprobar la licitación privada realizada para las obras de reparación del edificio de la escuela nº 6 de Puerto Vicentini (Chaco)

y adjudicarlas al señor Agustín Ronconi, como pro ponente más bajo, por la suma de un mil ciento ochenta y siete pesos con diez centavos moneda nacional.-

edificio de la escuela 6 del Chaco.

2º.- Autorizar a la Dirección General de Arquitectura e Inspección General de Territorios para que adopten de común acuerdo las medidas convenientes con el fin de que la clausura de la citada escuela que es indispensable, sea limitada al término más breve posible.-

1064 M Autorizar la locación de la nueva casa que se ofrece con destino a la escuela nº 51 de Misiones por el precio de cincuenta y cinco pesos m/n mensuales y demás condiciones que determina el contrato ad-referendum de fs 5 y 6 del expediente, con la modificación del artículo 2º en el sentido de que el local deberá quedar satisfactoriamente terminado y ser entrega-

Locación de casa para la escuela 51 de Misiones.-

"do al H. Consejo el día 30 de noviembre del corriente año, fecha en que vence el convenio de la casa en que funciona actualmente la escuela.-

## Sección Provincias.

1.680 I 1°.- Aprobar los contratos celebrados ad-referendum por casas con destino a escuelas nacionales en las provincias, los que se expresan a continuación que se refieren a cesiones gratuitas y de locación en los cuales no se ha variado el alquiler anterior: N^os 34 de Buenos Aires, 56 de Catamarca, 8 y 38 de Jujuy, 71 de San Juan, y 15, 35, 36, 43, 49, 113, 114, 135, 142, 161, 165, 169, 177, 184 y 193 de San Luis.-

Sobre locación de casas para escuelas de provincias.-

2°.- Aplazar la consideración de los restantes contratos de locación que suponen un aumento de gasto de un mil setecientos cuarenta pesos anuales, hasta que se conozca el Presupuesto del corriente año, en cuya oportunidad debe informar

la Dirección Administrativa.—

Sección Capital

10188 D./917. Adquirir los textos para los alumnos de matrículas gratis, adoptando el criterio indicado por la Presidencia en las planillas de fojas 69, 70 y 71 del expediente.— | Adquisición de textos para alumnos pobres.—

Esta resolución se dictó por unanimidad.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y quince p. m.

[firma]

José de San Martín